

Asunción, 22 de octubre de 2025.-

NOTA UOC ISBA N° 56/2025

Referencia: ID N° 473732 "Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 - Adquisición de Impresoras para Oficinas Administrativas y Académicas del ISBA"

Dr. Juan Agustín Encina.

Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su digno intermedio a las instancias correspondientes a fin de comunicar la **ADJUDICACIÓN** mediante Resolución ISBA N° 246/2025, el cual en su artículo 1° resuelve: **ADJUDICAR el Ítem N° 1 "Impresora Láser Multifunción Monocromática" a la empresa DATA SYSTEMS SAECA, con RUC N° 80013889-9 por el monto de Gs 37.144.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL), IVA Incluido y el Ítem N° 2 "Impresora a Chorro de Tinta Multifunción Color" a la empresa FRANC EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA, con RUC N° 787858-3, por un monto de 9.640.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL), IVA incluido, correspondientes a la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Adquisición de Impresoras para Oficinas Administrativas y Académicas del ISBA"- ID N° 473.732, convocado por el Instituto Superior De Bellas Artes (ISBA).**

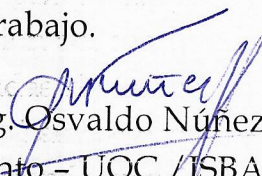
Que, el acto administrativo mencionado precedentemente en su artículo 4° dispone la designación de la señora María Guadalupe Burgos Duarte, con C.I. N° 3.990.748, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas como Administradora de Contratos, quien será la responsable de la gestión y la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

Que, habiéndose verificado las documentaciones emanadas de la primera etapa del presente proceso y publicado respectivamente, hemos esperado prudentemente el plazo para impugnación del proceso y habiendo vencido el mismo el mismo sin que se opusiera reclamos al proceso, hemos suscripto las órdenes de compra con las empresas adjudicada, las cuales se adjuntan en el SICP para su verificación, a más de las demás documentaciones requeridas.

Que, remitidas todas las documentaciones solicitadas de conformidad al art. 67° de la Resolución DNCP N° 230/25, solicitamos la verificación y posterior publicación del contrato respectivo, a más de solicitar oportunamente la emisión del Código de Contratación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración a su excelencia y su equipo de trabajo.




Abog. Osvaldo Núñez

Jefe de Departamento - UOC / ISBA

Instituto Superior de Bellas Artes